1. ÁREA SOLICITANTE

Nombre:	Ruth Elena Escobar Huaza	**Cargo:**	Jefe División de Control de Carga
Dependencia:	División De Control De Carga -Dirección Seccional De Aduanas De Cali		
Proceso:	Operación Aduanera		

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Objeto:	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con inclusión de repuestos para los equipos fijos de RAYOS-X MARCA L-3 COMUNICATIONS tanto electrónico como mecánico, que tienen a cargo la Dirección Seccional de Aduanas de Cali.
Descripción detallada del objeto de contrato:	La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales desde el día 27 de agosto de 2007 cuenta con equipos de inspección no intrusiva para revisar la carga, paquetes postales que ingresan al País. En el Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón Terminal de Carga – Bodega 3 - Palmira – Valle del Cauca, donde ejerce las funciones legalmente asignadas la División de Control de Carga, de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali, se encuentra asignado el equipo fijo de RAYOS-X MARCA L-3 COMUNICATIONS serie No. PX231135. Este equipo es fundamental para el cumplimiento de las funciones de la DIAN en materia de control y facilitación, pues a través de ellos se disminuye al máximo la inspección física de carga y paquetes que además de poner el riesgo su contenido, retrasan las operaciones de ingreso de carga y de entrega de paquetes postales. La DIAN debe propender y garantizar el buen manejo y cuidado de estos equipos y coordinar los mantenimientos preventivos, correctivos e inclusión de repuestos que permitan su correcta operación de manera permanente y aseguren la vida útil de los mismos. Por lo anterior, y debido a que la DIAN no cuenta con personal técnico especializado en la materia en la planta de personal, debe contratar el servicio de mantenimiento integral preventivo, correctivo e inclusión de repuestos a nivel nacional para los equipos fijos de Rayos X instalados. Los servicios de mantenimientos preventivos y/o correctivos con inclusión de repuestos se efectuarán en el lugar en donde se encuentra el equipo de RAYOS-X MARCA L-3 COMUNICATIONS, y los valores de los mantenimientos serán los ofertados por el contratista y aceptados por la DIAN. Adicionalmente, debido a que existen partes de los equipos con alta frecuencia de desgaste, se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, el cual contempla la adquisición de repuestos y suministros que permitan reparar el equipo de manera inmediata, por lo que se identifica un kit de repuestos que podrá ser utilizado si surge la necesidad en cualquiera de los mantenimientos que se efectúen en el equipo RAYOS-X MARCA L-3 COMUNICATIONS de serie No. PX231135.

<table>
<tr><td></td><td>Para poder garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y solucionar las necesidades aquí planteadas es necesario contratar anualmente el costo del servicio de mantenimiento preventivo hasta cumplir la vigencia del contrato, prever la ocurrencia de fallas esporádicas que se solucionarán a través de mantenimientos correctivos de forma inmediata con suministro de repuestos, y consumibles o repuestos necesarios para los equipos en mención

Actualmente la empresa ADVANCED PROTECTION INTERNATIONAL API S.A.S con NIT 900.339.185-5, es la empresa que es el proveedor exclusivo de los equipos de RAYOS-X MARCA L-3 COMUNICATIONS.

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, que se encuentran establecidas en el ANEXO TÉCNICO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los estudios previos la cual forma parte integral de los mismos.

El contratista deberá cumplir con oportunidad y calidad las obligaciones del contrato, consolidadas en el presente documento, así como las obligaciones generales contenidas en el numeral 3.1.1 y las obligaciones especiales contenidas en el numeral 3.1.2 de los Estudios Previos y resultados (productos) establecidos en los Estudios Previos que forman parte integral del contrato, y las prestaciones, condiciones, servicios derivadas de su oferta, para el cumplimiento total del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>Línea PAA:</td><td>Línea del Plan Anual de Adquisiciones, se encuentra en proceso de asignación en la Subdirección de Compras y Contratos.</td></tr>
<tr><td>Modalidad de contratación:</td><td>La modalidad de contratación para seleccionar al contratista según lo dispuesto en el PAA provisional y tipo de servicio que es prestado por un proveedor exclusivo, es: Contratación Directa</td></tr>
<tr><td>Clasificación códigos UNSPSC:</td><td>El servicio está codificado en el UNSPSC que se indica a continuación según consulta de la “Guía para la Codificación de Bienes y Servicios” expedida por Colombia Compra Eficiente”.

<table>
<tr><th>Clasificación UNSPC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>72151506</td><td>72 – Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</td><td>15 – Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td><td>15 – Servicio de sistemas electrónicos</td><td>06 - Servicio de instalación de mecanismos de control y dispositivos relacionados</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución:</td><td>El plazo requerido para la ejecución del contrato es hasta 31 de diciembre de 2022</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución:</td><td>Las actividades derivadas de la ejecución del objeto contratado se desarrollarán en:
<table>
<tr><th>Marca</th><th>Equipo</th><th>Serie</th><th>Ciudad</th><th>Lugar</th><th>Área</th></tr>
<tr><td>L3</td><td>PX-231</td><td>PX231135</td><td>Palmira, Valle del Cauca</td><td>Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, Terminal de Carga – Bodega 3</td><td>División de Control de Carga, Dirección Seccional de Aduanas de Cali</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Valor estimado:	El valor estimado en el PAA Provisional es de $ 60.000.000
Forma de pago:	La DIAN efectuará los pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con los servicios efectivamente recibidos, prestados y facturados, los mantenimientos preventivos de conformidad a los precios unitarios ofertados y los mantenimientos correctivos y el suministro de repuestos se cancelarán según se requieran por la Entidad de conformidad con los precios unitarios ofertados, recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por la DIAN, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los demás requisitos de pago pactados. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soporte ante el Supervisor o Interventor del contrato, para que este trámite su pago. Documentos soportes para el pago: a) Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, y para las facturas electrónicas lo establecido en los Art. 1.6.1.4.13 a 1.6.1.4.23 del Decreto 1625 de 2016 y las normas que lo modifiquen; b) Acreditación conforme a la Ley vigente aplicable, de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; c) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor o interventor del contrato, según corresponda, en la cual conste el valor a pagar al contratista. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas, o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contar desde la fecha en que el CONTRATISTA aporte el último de los documentos, de lo cual se dejará expresa constancia. La demora del CONTRATISTA en la entrega de la totalidad de los documentos que son requisito para el pago será su responsabilidad, y en consecuencia no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El CONTRATISTA no podrá librar factura alguna que no corresponda a obras y/o bienes entregados real y materialmente, o a servicios efectivamente prestados, y recibidos a satisfacción por el supervisor o interventor del contrato, según el caso. Corresponderá al supervisor o interventor del contrato, aceptar o rechazar la factura por escrito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, si considera que incluye obras y/o bienes que no han sido entregados real y materialmente, o servicios que no han sido efectivamente prestados (Art.86, L.1676/13) El contratista debe ingresar al SECOP II el número y fecha de radicación de la factura remitida previamente al supervisor o interventor, según el caso, con la totalidad de los soportes necesarios para el pago, incluyendo la certificación de cumplimiento. En el caso de factura electrónica, ésta y sus soportes deberán enviarse al buzón de

	correo electrónico autorizado para proveedores y contratistas de la DIAN que disponga la Entidad; para la recepción y aprobación de la factura, se debe atender lo establecido en la Circular Externa No. 016 del 9 de marzo de 2021, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como los lineamientos dados por la DIAN para tal fin. El Supervisor remitirá directamente a la División Administrativa y Financiera, de la Seccional de Aduanas de Cali, la factura presentada por el contratista, debidamente aprobada, con los documentos exigidos para el pago y formato de recibo a satisfacción de bienes y servicios. Los pagos se efectuarán, mediante consignación en la cuenta bancaria que informe el Contratista, para lo cual el Contratista deberá presentar a través de SECOP II certificación de la entidad bancaria en la que conste quién es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa, a través de la Coordinación de Tesorería de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros de la Entidad.
Requiere vigencias futuras:	SI_____ NO____**X**_____

Justificación de la solicitud:	El Proceso de Contratación que se solicita iniciar, busca garantizar el normal funcionamiento de la entidad mediante la contratación de personas expertas en el servicio Mantenimiento preventivo y/o correctivo con inclusión de repuestos para el equipo marca L3 COMUNICATIONS con serie PX231135, tanto electrónico como mecánico. Para la **DIAN** es conveniente la celebración del contrato con el objeto señalado, consistente en Mantenimiento preventivo y/o correctivo con inclusión de repuestos para los equipos marca L3 COMUNICATIONS, tanto electrónico como mecánico, para la Dirección Seccional de Aduanas Cali, con el fin de dar cumplimiento a las competencias y funciones de la Subdirección de Operación Aduanera de la Dirección de Gestión de Aduanas, facilitando las operaciones de comercio exterior. La DIAN tiene entre sus funciones la de coadyuvar a garantizar la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control del debido cumplimiento de las obligaciones aduaneras, por lo que debe contar con herramientas tecnológicas que refuercen permanentemente la supervisión sobre el tráfico de mercaderías y otros elementos, al igual que las actividades relacionadas con la facilitación y potenciación del comercio exterior, dentro del contexto de la función pública. De otro lado, la reciente regulación aduanera dada a través del Decreto 1165 de 2019 y las modificaciones que apliquen, preceptúa en su Artículo 576: Control aduanero. “El control aduanero comprende una serie de medidas aplicables con el fin de asegurar el cumplimiento de la normativa de competencia de la Administración Aduanera. Los controles aduaneros recaerán sobre las operaciones de comercio exterior y los sujetos involucrados. Tales controles serán los indispensables para alcanzar los objetivos institucionales y se llevarán a cabo selectivamente, empleando los medios tecnológicos, equipos de inspección, técnicas de gestión de

	riesgo, que logren el máximo resultado con la optimización del esfuerzo administrativo. Se utilizarán técnicas electrónicas para el intercambio de información entre las administraciones aduaneras y con otros organismos oficiales. Los controles aduaneros podrán consistir, entre otros, en examinar las mercancías, tomar muestras, verificar los datos contenidos en las declaraciones aduaneras y la existencia y autenticidad de los documentos soporte, así como revisar la contabilidad y demás registros de los operadores de comercio exterior, inspeccionar los medios transporte y las mercancías y equipajes que transporten las personas y realizar investigaciones y otros actos similares." La Dirección de Gestión Aduanera comprende el servicio y apoyo a las operaciones de comercio exterior, la aprehensión, decomiso o declaración de abandono de mercancías a favor de la Nación, su administración, disposición y control. Bajo la premisa de contrarrestar la ocurrencia de delitos como el contrabando, el lavado de activos y hasta el narcotráfico y terrorismo, la DIAN debe prestar servicios de inspección con infraestructura tecnológica adecuada para realizar procedimientos ágiles y no intrusivos de verificación y reconocimiento de la naturaleza, estado, peso, cantidad y demás características de la carga que llega al territorio aduanero nacional De otra parte, existe una fase de apoyo e implementación de equipos de inspección no intrusiva en zonas primarias, en especial en Puertos, bajo el Decreto 2155 de 2014 "Por medio del cual se reglamenta el parágrafo 2° del artículo 88 de la Ley 1450 de 2011, se definen los estándares unificados de tecnología de los equipos de inspección no intrusiva, se crea la Comisión Intersectorial para la implementación y seguimiento de los Sistemas de Inspección no Intrusiva y se dictan otras disposiciones" que contempla los aspectos de los equipos y sistemas de inspección no intrusivas, bajo la política emitida por la Comisión Intersectorial para la implementación y seguimiento de los Sistemas de Inspección No Intrusiva, así como la habilitación en lugares habilitados por parte de la Entidad con el cumplimiento de requerimientos exigidos. El Objetivo estratégico de acuerdo con el Plan Estratégico DIAN 2019-2022 que se pretende cumplir con la adquisición es - **Legitimidad y Sostenibilidad Fiscal** – con la disminución del contrabando y mejora en la efectividad en el reconocimiento de carga en tráfico postal y envíos urgentes.

Justificación sobre causales de contratación directa:	Efectuado el análisis se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal literal, g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, de la Ley 1150 de 2007 de la Ley 1150 de 2007, porque la empresa ADVANCED PROTECTION INTERNATIONAL API S.A.S. con NIT 900.339.185-5 es el único representante internacional para Colombia de L-3 SDS y que API es el único tercero autorizado para promover productos y servicios de L-3 SDS en Colombia. La empresa ADVANCED PROTECTION INTERNATIONAL API S.A.S. con NIT 900.339.185-5, cuenta con certificado del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 25 de febrero de 2021, en el cual se encuentra

	inscrita bajo el No. 00019433 del Libro XII a nombre de ADVANCED PROTECTION INTERNATIONAL API S.A.S. como Agencia Comercial, el Certificado de Representación otorgado por L-3 Comunnications Security and Detection Systems INC (L3 SDS) suscrito por Leslie Anne Baker-Senior Director Américas Sales and Services, debidamente protocolizado. Dicho documento manifiesta lo siguiente: *"(…) L-3 Communications Security and Detection Systems INC mediante el presente confirma que ADVANCED PROTECTION INTERNATIONAL API S.A.S , con sede ubicada en la avenida 19- 95 31 oficina 501 Bogotá Colombia, es nuestro distribuidor internacional autorizado de L-3 SDS para Colombia y nuestro único representante internacional para Colombia de L-3 SDS y que API es el único tercero actualmente autorizado para promover productos y servicios de L-3 SDS en Colombia (PARA CCND Y/O OPIAN u otros), y por lo tanto está autorizado de forma única y exclusiva para prestar servicio, soporte y mantenimientos y venta de equipos y partes a CCND Y/O OPIAN, con respecto a los productos L-3 SDS, y por lo tanto esta también autorizado para ser parte del proceso contractual respecto a la referencia ITQ. L-3 SDS además confirma que no existe otro tercero actualmente autorizado para brindar soporte de ITQ en Colombia. L-3 SDS aprueba esta carta de confirmación para ser registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante Otro si y ante OPAIN y CCND, con respecto al asunto ITQ y en el proceso contractual arriba indicado en el asunto. (…). Por lo tanto, respaldamos plenamente a nuestro único representante y distribuidor en Colombia, API para el cumplimiento de los requisitos relacionados con la experiencia específica del proponente con nuestra amplia y propia experiencia a nivel mundial (…)",* según se indica en la Resolución número 001779 del 19 de marzo de 2021 Por lo anterior, la División de Control de Carga recomienda al Ordenador del Gasto su contratación para atender la necesidad descrita. De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015 concordante con lo dispuesto en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad aplicable es la de **contratación directa** dado que no existe pluralidad de oferentes pues solo existe una empresa/persona que puede proveer el bien o servicio por ser. **a.** **Proveedor exclusivo en el territorio nacional** para acreditar tal calidad el contratista se presenta: certificado de existencia y representación legal, que produce el bien o servicio, en la que consten los derechos de exclusividad que aduce tener el proveedor y/o comercializador. **b.** La DIAN no cuenta con personal técnico especializado en la materia en la planta de personal, debe contratar el servicio de mantenimiento integral preventivo, correctivo e inclusión de repuestos a nivel nacional para los equipos fijos de Rayos X instalados.

	Como se trata de un proceso de contratación que se requieran adelantar bajo la modalidad de contratación directa se solicitó a la persona jurídica a contratar, la respectiva oferta de servicios con la información relevante para el proceso, indicando: Condiciones comerciales y técnicas, Ciclos de mantenimientos preventivos, Forma de pago, Descripción del mantenimiento preventivo y correctivo, Capacitaciones, Garantías, Justificación de adquisición de partes, Disposición final de los repuestos reemplazados (cumpliendo el procedimiento ambiental), Personal técnico. Además de lo relativo a las partes en falla encontradas y reportadas en el último ciclo de mantenimiento preventivo de la vigencia 2021. Y, precisar lo pertinente frente a: i) Procedimiento si el equipo de rayos X presenta fallas en algún otro repuesto no cotizado, ii) los tiempos de entrega de los repuestos, iii) base o fuente oficial de los precios de los repuestos y mantenimientos preventivos y correctivos, iv) incremento de precios aplicados para el año 2022. La oferta presentada y las condiciones técnicas de los bienes o servicios requeridos por la Entidad se anexa a la solicitud de adquisición que se remite a la División Administrativa y Financiera en la Dirección Seccional de Aduanas de Cali.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, que se encuentran establecidas en el ANEXO TÉCNICO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS la cual forma parte integral de los estudios previos del proceso contractual, que se anexa a la presente solicitud de adquisición.

La GARANTÍA LEGAL DE CALIDAD es la obligación temporal, solidaria a cargo del productor (fabricante) y proveedor (CONTRATISTA), de responder por el buen estado del producto y la conformidad del mismo con las condiciones de idoneidad, calidad y seguridad ofrecidas. De conformidad con el Art. 5, Num.5 de la Ley 1480 de 2011, la garantía legal no tiene contraprestación adicional al precio del producto.

El término de la GARANTÍA LEGAL DE CALIDAD será hasta por doce (12) meses así:

Los repuestos nuevos se garantizan por un término de 12 meses, contados a partir del acta de recibo final. La garantía de los mantenimientos será (3) meses a partir de la SUSCRIPCIÓN DE RECIBO A SATISFACCION.

LA GARANTIA NO INCLUYE: mal uso, abuso, manipulación por terceros no autorizados por API, por des configuración del hardware o software por parte de los operadores, por traslados no autorizados y no efectuados por API, por problemas eléctricos (cortes de energía, picos de energía, caídas de voltaje, sobretensión, faltas de sistemas de soporte de alimentación (UPS) y puntos de alimentación dedicados y regulados) en los lugares de instalación de las maquinas, por derramamiento de líquidos o elementos que afecten el funcionamiento de los equipos, por no estar protegido adecuadamente de los efectos climáticos y del ambiente, por no tener en cuenta las recomendaciones otorgadas por el contratista y/o fabricante de los equipos y por el desgaste propio de la máquina.

Los aspectos incluidos en la GARANTÍA LEGAL DE CALIDAD están definidos en el Art. 11 de la Ley 1580 de 2011, que incluye en el Núm. 5, la obligación de disponer de asistencia técnica para la instalación, mantenimiento de los productos y su utilización, de acuerdo con el MANUAL DEL PRODUCTO entregado. La asistencia técnica para el mantenimiento y utilización (soporte) no tendrá costo adicional al precio.

4. DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, que se encuentran establecidas en el ANEXO TÉCNICO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, anexas a la presente solicitud la cual forma parte integral de del proceso y, cumplir con las obligaciones que se listan a continuación.

4.1 Obligaciones del contratista

4.1.1 Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos y en la propuesta, que forman parte integral del mismo.
4. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, a través del representante legal o por la persona autorizada para ello, en conjunto con el Supervisor, así como las demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
5. Colaborar con la DIAN para que el objeto contratado se cumpla con la calidad exigida.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
7. Cumplir sus obligaciones con el Sistema de seguridad social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar. Para el efecto debe: **(i)** Presentar al supervisor relación del personal con el que ejecutará el contrato, junto con la afiliación a AFP, EPS y ARL1 como requisito para la suscripción del acta de inicio; **(ii)** Acreditar al supervisor para la suscripción del Acta de inicio, que la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales del personal con el que ejecutará el contrato ya inició, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.4.2.2.6 del D.1072/20152; **(iii)** Acreditar mensualmente el pago oportuno y completo de la seguridad social y parafiscales del personal con el que ejecuta el contrato; (iv) El contratista debe contribuir al cumplimiento oportuno de las obligaciones que frente al Sistema de Seguridad Social Integral se deriven para la UAE-DIAN y Contratista, establecidas en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012, 1553 de 2015, Decreto 1072 de 2015 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
8. Mantener fijos los precios ofertados y pactados, durante la ejecución del contrato.
9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
11. Guardar total reserva de la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento de autoridad competente.
12. Cumplir las siguientes obligaciones de confidencialidad y seguridad de la información: **(i)** Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual nos sea entregada por la UAE-DIAN, así como a la que tengamos acceso, y a impedir o evitar su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida; **(ii)** Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que hagamos uso o tengamos conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndonos a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la UAE-DIAN para conocerla; **(iii)** No ejercer actos que comprometan o afecten a la UAE-DIAN, utilizando inclusive después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de contribuyentes y responsables de obligaciones administradas por la UAE-DIAN, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, claves secretas, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información

utilizada o elaborada por la UAE-DIAN en cumplimiento de su misión institucional; **(iv)** Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensibles a los que tengamos acceso; **(v)** Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que recibamos, produzcamos, procesemos o tengamos acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada; **(vi)** No transferir, ceder o divulgar el "usuario" y "contraseña" que nos sean asignados (si aplica), teniendo en cuenta que se encontrarían bajo nuestra responsabilidad todas las acciones o tareas que se realicen con estos; **(vii)** Devolver en los términos establecidos en el contrato, toda la información que nos sea entregada o que hayamos obtenido de la UAE-DIAN en cumplimiento del contrato; **(viii)** Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por la UAE-DIAN y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad; y **(ix)** Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, nos obligamos a dar estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el Art. 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen;

13. Asistir a las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo a las que lo convoque la UAE-DIAN y tener en cuenta las precauciones que incluyen: (i) Procurar el cuidado integral de la salud del personal con el que ejecuta el contrato, (ii) Suministrar y exigir a su personal la utilización permanente de los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; (iii) Informar inmediatamente al supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; (iv) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la ***UAE-DIAN*** o ***ARL***; (v) Cumplir las Políticas, normas, reglamentos, instrucciones y lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuestos en la ley y en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ***SG-SST*** de la ***UAE-DIAN***; ***(vi)*** Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato;
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a LA DIAN a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
15. Constituir las garantías pactadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
16. Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado, para evitar la generación de daño a servidores públicos, contratistas, visitantes y/o bienes de la entidad;
17. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por la UAE-DIAN en ejecución del contrato.
18. Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada, asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada, y certificados como no recibidos a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio.
19. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto

4.1.2 Obligaciones especiales del contratista

Además de las previstas en el numeral anterior, el contratista adquiere con la Entidad las siguientes obligaciones específicas

1. Prestar correcta y oportunamente los servicios objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el **ANEXO 1 de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**
2. **El CONTRATISTA** se obliga solidariamente con el **FABRICANTE**, a responder por el buen estado de los bienes (repuestos) y por sus condiciones de idoneidad, calidad y seguridad legalmente exigibles y ofrecidas.

3. El **CONTRATISTA** se obliga a entregar a la **DIAN** información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea respecto de los bienes(repuestos) que en cumplimiento del contrato entregue, así como sobre los riesgos que puedan derivarse de su consumo o utilización, los mecanismos de protección de sus derechos y las formas de ejercerlos.
4. El **CONTRATISTA** en su calidad de proveedor será solidariamente responsable con el fabricante por los daños causados por los defectos de sus productos(repuestos), sin perjuicio de las acciones de repetición a que haya lugar. Como daño se entienden los siguientes: (a) Muerte o lesiones corporales, causadas por el producto defectuoso; y (b) Los producidos a una cosa diferente del producto defectuoso, causados por el mismo. Lo anterior sin perjuicio de que la **DIAN** o el tercero afectado pueda reclamar otro tipo de indemnizaciones de acuerdo con la ley.
5. Suscribir con el **SUPERVISOR** el **RECIBO** a satisfacción, la instalación y funcionamiento de los bienes(repuestos) en los equipos objeto del contrato, dejando constancia de la fecha, para efectos del cómputo del término de la **GARANTÍA** LEGAL de los bienes(repuestos) y de los servicios prestados.
6. Responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos (repuestos) que entregará a la **DIAN** en ejecución del contrato, durante el término de la garantía legal y suplementaria contada a partir de la instalación y funcionamiento de los mismos.
7. Disponer de asistencia técnica para la instalación, mantenimiento y uso (soporte) de los bienes (repuestos) objeto del contrato, durante el término de su **GARANTÍA LEGAL Y SUPLEMENTARIA**, a partir de la instalación y **ENTREGA** en funcionamiento. Esta asistencia técnica no tendrá ningún costo adicional al precio y hace parte de la **GARANTÍA LEGAL Y SUPLEMENTARIA** de los repuestos instalados.
8. Responder por la asistencia técnica de instalación, asistencia técnica de uso (soporte) y asistencia técnica de mantenimiento, de conformidad con la periodicidad, protocolos, rutinas y/o procedimientos exigidos, sin costo adicional al precio establecido en la oferta
9. Contar con la disponibilidad de repuestos, partes, insumos y mano de obra capacitada, durante el periodo de la **GARANTÍA LEGAL** Y **SUPLEMENTARIA** que corresponde **a UN (1) AÑO.**
10. Presentar como requisito para la entrega de los bienes(repuestos) el cronograma de los mantenimientos preventivos que efectuará el **CONTRATISTA** durante el periodo de la garantía de calidad de los bienes entregados, con la periodicidad establecida en el manual de uso y mantenimiento del fabricante.
11. Presentar al Supervisor(es) el cronograma o programación de ejecución del contrato, el cual podrá ser modificado según necesidades de la Entidad y cumplir con los términos establecidos en éste.
12. El contratista debe asegurar un equipo calificado de personal para el mantenimiento que acredite las condiciones técnicas, experiencia e idoneidad para la prestación real y efectiva del servicio que respalden la garantía y seriedad de la labor contratada.
13. Cumplir con todas las especificaciones del Sistema Gestión Ambiental y legislación en materia ambiental, así como cumplir con todas las normas obligatorias de seguridad industrial, salubridad y sanitarias para el manejo y uso de los equipos y del personal a cargo.
14. El contratista asumirá la responsabilidad sobre el cuidado y seguridad de los repuestos, materiales y bienes en general que se utilicen en el desarrollo del contrato.
15. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo técnico.
16. El contratista prestará los servicios en el lugar en donde se encuentren los equipos y los valores de los mantenimientos son de igual valor independientemente en donde se encuentre ubicado el equipo.

5. LICENCIAS O PERMISOS REQUERIDOS *(Cuando haya lugar a ello)*

El Contratista debe cumplir la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y deben obtener y mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o post-contractuales.

6. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las entidades en el "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del proceso de contratación (incluyendo cuando aplique los de los sistemas de gestión ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y los correspondientes al Plan Estratégico de Seguridad Vial), estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

Los riesgos asociados al proceso de contratación son los siguientes:

TABLA DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Especifico	Externo	Contratación	Económico	Algunos repuestos deben ser importados para el servicio	No consecución de los repuestos	2	3	5	Medio

TABLA DE ACCIONES DE MITIGACIÓN:

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	**Contratista**	Tener stock de repuestos recurrentes	**2**	**2**	**4**	**Bajo**	Si	Contratista	Inicio del contrato	31/12/2022	Hacer seguimiento a la entrega e instalación de los repuestos, en los términos indicados en la oferta	Cuando se requiera

7. GARANTIAS SOLICITADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberán garantizar a la DIAN el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, el contrato y su liquidación y los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales derivados de la responsabilidad extracontractual, a través de una garantía la cual debe cubrir los riesgos que se incluyen a continuación, por los siguientes motivos: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios, para la Entidad es primordial contar con garantías de cumplimiento y de calidad del servicio que garanticen su correcta prestación.

Los riesgos que debe cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar, así:

Para amparar los riesgos de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del contrato Las clases de garantías, los riesgos que debe cubrir la garantía de cumplimiento del contrato, el cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual y la suficiencia de las garantías están consagradas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.10., 2.2.1.2.3.1.11, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Se solicitó el concepto al corredor de seguros de la DIAN, a través del jefe de la Coordinación de Servicios Generales de la Subdirección Administrativa, para que en el cada caso se analizara cuál sería el producto que mejor cubriría el riesgo y si procede o no la exigencia de seguros, mediante correo del 12 de noviembre de 2021 recomienda:

Garantía	Si	No
Seriedad de la oferta *(garantiza el cumplimiento de la oferta presentada en el proceso de contratación)*		**X**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo *(Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo)*		**X**
Devolución del pago anticipado *(Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar)*		**X**
Cumplimiento del contrato *(garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato)*	**X**	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales *(Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado)*	**X**	
Estabilidad y calidad de la obra *(Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción)*		**X**
Calidad del servicio *(Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado)*	**X**	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados *(Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato)*	**X**	
Responsabilidad Civil Extracontractual (*La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.* *La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado)*		**X**

Protección de los bienes *(La Entidad Estatal debe exigir a su contratista un contrato de seguro que ampare la responsabilidad cuando con ocasión de la ejecución del contrato existe Riesgo de daño de los bienes de la Entidad Estatal. La Entidad Estatal debe definir el valor asegurado en los pliegos de condiciones.)*		**X**

8. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS EXIGIBLES AL POSIBLE CONTRATISTA (Habilitantes)

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, que se encuentran establecidas en el ANEXO TÉCNICO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los presentes en la solicitud de adquisición, la cual forma parte integral del proceso contractual.

- El oferente deberá informar en la Carta de Presentación de la Oferta que tiene(n) capacidad jurídica para proponer y contratar, y con los documentos anexos, acredita(n) la totalidad de requisitos de verificación habilitantes exigidos para participar en el Proceso de Contratación

- Del personal ofrecido debe reunir los siguientes requisitos:

  - Presente un perfil ocupacional de profesional, técnico o tecnólogo en Electricidad o electrónica o ingeniero en cualquier modalidad, para lo cual debe presentar fotocopia del correspondiente diploma, certificado de aptitud o tarjeta profesional.
  - Certificado o Diploma DEL FABRICANTE DE LA MARCA DE EQUIPOS L3 COMMUNICATIONS que le acredite al personal presentado conocimientos de los equipos a los cuales les realizará los servicios de mantenimiento.
  - Experiencia especifica en mantenimiento de equipos de Rayos X. Esta experiencia debe ser descrita en la hoja de vida indicando los años de experiencia y los clientes a los que les ha prestado estos servicios en Colombia o en el Extranjeros

Recomendación de posibles firmas o empresas para realizar estudio del sector (cuando se trate de contrataciones por modalidades distintas a la contratación directa).

No aplica, se trata de Contratación Directa

9. RECOMENDACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

"La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato".

Sin embargo, para el proceso se recomienda verificar que el oferente cumpla los requisitos jurídicos, propios del Proceso de Contratación directa:

1. Presentar el documento en el que consten los derechos de exclusividad que aduce tener.
2. Carta de presentación de la Oferta: La misma debe cumplir con lo siguiente:

   - Firmada por el proponente, representante legal o apoderado facultado
   - Diligenciada según la información del modelo suministrado por LA DIAN
   - Contiene manifestación bajo la gravedad de juramento que el proponente o sus integrantes si el mismo es un Consorcio, una Unión Temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de

inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política o la Ley.

- La Carta de Presentación no está condicionada
- La vigencia de la propuesta es igual a la solicitada en los estudios previos.
- La Carta de Presentación hace referencia al proceso de selección respectivo.

3. Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil: el documento cumple con lo siguiente:

a) Personas jurídicas nacionales:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de contratación, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia.
- El objeto social corresponde al objeto del presente proceso de contratación o actividades afines.
- La duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.
- El representante legal de la sociedad tiene la suficiente capacidad legal para comprometer a la sociedad sin limitaciones de ninguna naturaleza o cuantía.
- La sociedad no se encuentra en disolución o liquidación

4. Verificación de antecedentes y otros requisitos:

- No encontrarse reportado en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación que le impidan contratar
- No registrar antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado (Persona natural) y medidas correctivas (RNMC).
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de representante legal o apoderado de la persona jurídica
- No registrar inhabilidad para contratar con el Estado.

10. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:	La ejecución del contrato incluye o no actividades de alto riesgo escoger una de las siguientes opciones: SI_____ NO_____ ¿Cuales?_____ La **Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano o quien haga sus veces**, mediante correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2021, recomendó exigir los siguientes requisitos: De manera respetuosa enviamos en adjunto lo siguiente: • *Listas de chequeo (archivo en adjunto) para la solicitud de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales deben anexarse a la carpeta de*

supervisión con los respectivos anexos de acuerdo al riesgo al que se encuentren expuestos en la labor contratada.

- *Resolución número 777 del 2 de junio de 2021 por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.*

De acuerdo al tipo de actividad a contratar se hace la exigencia de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo y se describen, a continuación.

A. <u>Requisitos Generales en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:</u>

1. Cumplir las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución 0312 de 2019 de su empresa.
2. El contratista debe entregar una certificación del revisor fiscal o representante legal, expedida con una antelación no superior a un mes, mediante la cual deje constancia de que se encuentra a paz y salvo en sus obligaciones con el sistema de seguridad social para pensión, salud, riesgos laborales y parafiscales.
3. El contratista debe suministrar la relación del personal con el que ejecutará el contrato, acreditando su afiliación a riesgos laborales (Art.2.2.4.2.2.5, D.1072/2015), la cual debe estar acorde a la actividad contratada según las definiciones de niveles de riesgos dispuestas en el Dec. 1607 de 2007, y a seguridad social en pensión y salud. Para el cumplimiento de este requisito, la empresa contratista debe tener disponible la afiliación a la ARL para el contrato suscrito con la entidad y copia de la Planilla de seguridad social evidenciando pagos de último mes.
4. Identificar, prevenir y mitigar riesgos de seguridad y salud en el trabajo del personal con el que ejecute el contrato, y responder civil y penalmente por el incumplimiento de esta obligación.
5. Reportar al supervisor del contrato cualquier acto o condición insegura encontrada en la entidad durante la ejecución del contrato.
6. Participar en las actividades lideradas por la ***COORDINACIÓN DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la UAE-DIAN***. que se realicen durante la ejecución del contrato.
7. Contribuir al cumplimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo de la ***UAE-DIAN***, adoptada mediante Resolución No. 0062 de 2016.
8. Los contratistas y subcontratistas deben conocer los protocolos de reporte de accidente de trabajo de su empresa, y entre estos, conocer los números de contacto de las personas responsables del SG-SST para poderlo contactar en caso de emergencia.
9. En caso de accidente de trabajo, el contratista debe enviar el FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) al buzón de la ***COORDINACIÓN DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*** de la ***UAE-DIAN***, al correo <u>subdir_personal_bienestaryseguridad@dian.gov.co</u>, con copia al supervisor, máximo cinco (5) primeros días hábiles después del evento.
10. Responder cuando sea necesario sobre otros requisitos solicitados en cualquiera de las etapas del contrato a la ***COORDINACIÓN DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la UAE-DIAN***.
11. Entregar al supervisor del contrato, el concepto médico de exámenes ocupacionales de ingreso o periódico (el que sea más reciente).
12. Todo el personal contratado por la empresa contratista debe tener inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (o reinducción según sea el caso), así como capacitaciones en los riesgos a los que se encuentran expuestos en su labor.
13. La empresa contratista debe velar por el cumplimiento de la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo para cualquiera de las actividades realizadas para la ejecución del presente contrato.

14. Atender las recomendaciones de Recursos Físicos en cuanto al Plan Estratégico de Seguridad Vial, así como las de medio ambiente emitidas por la Coordinación de Organización y Gestión de Calidad.
15. En caso de actividades de obras civiles, solo se permitirá el uso equipos celulares cuando el supervisor y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo le den previamente la autorización.

B. Requisitos SST para tareas de alto riesgo en general (en caso de que aplique):

1. **Técnico o tecnólogo en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo o Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo o Profesional con especialización en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo** de tiempo completo con licencia vigente en Salud Ocupacional que acompañe las actividades a realizar durante la vigencia del contrato, quien debe hacer el análisis de riesgos, plantear medidas preventivas y correctivas, las cuales deben quedar documentadas en formatos de análisis de riesgos de seguridad, y que además acrediten mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Res. 4927 de 2016 y Res. 1111 de 2017), esta será la persona responsable de Suspender las labores cuando se presente peligro inminente que amenace la salud o la integridad de los trabajadores, de la propiedad o del medio ambiente.
2. Remitir la **matriz de Análisis de riesgos** relacionados con la actividad contratada, con las medidas colectivas e individuales para mitigar los riesgos identificados en el desarrollo de la actividad con indicaciones y recomendaciones de seguridad a adoptar para cada una de ellas. Se deben incluir tareas críticas (riesgos de trabajo en alturas, riesgo eléctrico, riesgo en excavaciones, trabajo en caliente, manejo con sustancias peligrosas, izaje de cargas, trabajo en espacios confinados) y demás riesgos asociados como son: biomecánico, físico, mecánico (uso de herramientas manuales, ayudas mecánicas), uso de maquinaria pesada, riesgo biológico, riesgo biomecánico, riesgo locativo, etc.
3. Presentar **matriz de elementos de protección personal** aplicable a todas las actividades a realizar. De acuerdo a lo anterior, los trabajadores deben usar los elementos de protección aplicados a cada caso, los cuales deben estar en perfecto estado. En estos se incluyen los elementos de protección contra caídas.
4. Realizar aseguramiento y señalización de áreas de almacenamiento de material y/o químicos, áreas de trabajo donde exista riesgo de accidente, áreas de depósitos de escombros.
5. El contratista debe garantizar que durante las jornadas laborales se permitan los espacios y condiciones para generar pausas para hidratación, pausas activas, verificación de condiciones de seguridad y retroalimentación (charlas de seguridad).

C. Requisitos SST para riesgos eléctricos (en caso de que aplique):

1. Anexar programa de riesgo eléctrico, en el cual se relacionen las actividades encaminadas a la protección de la seguridad de los trabajadores y de las instalaciones, las cuales deben cumplir con la normativa vigente en SST y que acaten las reglamentaciones dispuestas por el RETIE vigente.
2. Las personas que realizan trabajos con riesgo eléctrico deben ser competentes y deben tener capacitaciones en los riesgos de la labor contratada.
3. El contratista debe disponer de mecanismos, herramientas y los elementos de protección personal para su personal, requeridos para riesgo eléctrico de quienes se encuentren expuestos, así como personal competente para la ejecución de actividades.
4. Antes de realizar la actividad:

- Se debe hacer la planeación y programación del trabajo, determinando el método de trabajo a realizar. Esto debe quedar documentado y divulgado al personal que desarrolla la actividad, así como al personal expuesto o que se encuentre dentro de las instalaciones. Cualquier cambio debe quedar contemplado dentro de del documento y así mismo su divulgación.
- Diligenciar los permisos de trabajo por el personal experto y validado por el supervisor del contratista, así como del encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionando los riesgos a los que se encuentran expuestos y mecanismos de control.
- La ropa de labor para el personal expuesto a riesgo eléctrico será confeccionada en material 100% algodón, sin accesorios metálicos.
- Siempre que se trabaje en áreas con secciones múltiples muy semejantes como el caso de una sección de subestación, se debe marcar la sección de trabajo, acordonándola o usando barreras con avisos preventivos, a fin de que sean identificadas claramente cuáles son las partes desenergizadas y cuáles las energizadas.

5. Durante el desarrollo de la actividad, El supervisor debe hacer cumplir las normas y procedimientos seguros de trabajo, contemplando también la señalización, demarcación, aislamiento de dichos procedimientos y demás normas contempladas en el programa de riesgo eléctrico de la empresa contratista.

F . Medidas y lineamientos de bioseguridad que se deben garantizar en los sectores diferentes al de la salud y otros espacios (Cumplimiento medidas de mitigación y control COVID - 19)(en caso de realizar actividades presenciales en las instalaciones de la entidad).

1. El contratista debe realizar y entregar un Protocolo que contenga los lineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a salud que oriente las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus covid-19, para adaptar en los sectores diferentes al sector salud, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades, teniendo como referencia los protocolos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo.

2. El contratista debe cumplir de manera obligatoria con los lineamientos establecidos en el Protocolo de bioseguridad implementado por la Unidad Administrativa Especial – Dirección de Impuestos y Aduanas en los niveles central y local, en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus covid-19, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus.

3. Generar y entregar evidencia documental, preferiblemente digital, del cumplimiento de lo siguiente:

a. Definir los elementos de protección personal indicados, de acuerdo con la labor, para la prevención de la trasmisión del COVID-19. Entregar los elementos de protección y garantizar su disponibilidad y recambio. Informar las recomendaciones de uso eficiente de Elementos de Protección Personal.
b. Informar diariamente sobre el estado de salud y temperatura del personal, permitir la toma de temperatura y del registro nominal de cada trabajador, al ingreso y salida del turno de trabajo a las instalaciones de la Entidad.
c. Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza, desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo.
d. Desarrollar e implementar un protocolo de actuación frente a síntomas.
e. Establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
f. Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social,

	en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional. g. Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes. h. Promover el reporte del estado de salud del trabajador y el de su familia en la aplicación CoronApp y/o en la que la empresa establezca. **D. <u>Requisitos para atención de emergencias:</u>** 1. Remitir Plan de respuestas a emergencias por la labor contratada, de acuerdo a los riesgos relacionados, indicando recursos técnicos y humanos que soporten cualquier tipo de evento, los cuales deberán mantenerse en todo momento mientras se realice la actividad contratada. Dentro del plan de emergencias se debe dar a conocer los protocolos de emergencias para las diferentes amenazas identificadas. 2. Contar con personal competente para la atención de emergencias. 3. Para los trabajos de alto riesgo, debe demostrarse que los brigadistas están capacitados y certificados para este tipo de rescates. 4. El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo debe tener la base de datos del personal que realiza la actividad en el que se pueda conocer la EPS a la que se encuentran afiliados, así como la identificación de los contactos a contactar en caso de emergencia. 5. Se debe ubicar la señalización de emergencias como son: rutas de evacuación, punto de encuentro, señalización de extintores, salidas de emergencias, etc. 6. El contratista debe contar con la dotación de elementos de protección personal para los brigadistas, los cuales deben estar anexos a la matriz de EPP de la empresa contratista. 7. Disponer de medios de comunicación para la atención de emergencias, enlazadas con el comité operativo de emergencias.
Sistema De Gestión Ambiental	La Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales de la Subdirección de Procesos, mediante correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2021, informó: Con el propósito de brindar la orientación solicitada mediante el correo precedente, relacionada con el diligenciamiento del numeral 10 – Sistema de Gestión Ambiental del formato FT-FI-2617 “SOLICITUD DE ADQUISICIÓN”, a continuación, se indica la información aplicable para el citado numeral, asociada al objeto contractual que son motivo de su consulta, a saber: “Mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos nuevos y originales, previa aprobación de la UAE-DIAN, para equipos Rayos X marca MARCA L-3 COMUNICATIONS tanto electrónico como mecánico, que tienen a cargo la Dirección Seccional de Aduanas de Cali” Para este objeto contractual es importante tener en cuenta las indicaciones relacionadas en el numeral 6.1.4 **Suministro y/o instalación de equipos eléctricos, electrónicos, electromecánicos e hidráulicos o Mantenimiento preventivo y/o correctivo con inclusión de accesorios e insumos de los equipos electromecánicos e hidráulicos. del documento CT- ADF- 0104 “Cartilla de Requisitos Mínimos Ambientales para Participar en Procesos de Contratación con la UAE – DIAN a Nivel Nacional”** También considerar que las actividades derivadas del objeto del contrato involucran aspectos, riesgos e impactos ambientales por la generación de residuos sólidos, líquidos y/o gaseosos especialmente en el momento del mantenimiento de estos equipos y por ser una adquisición especial con unas características muy detalladas, esta coordinación sugiere incluir como clausula ambiental la correcta disposición final de residuos o repuestos que

	tuvieron contacto con sustancias que sean determinados como peligrosas o de tratamiento especial. Sin embargo, esta incidencia será mitigada a través de los controles solicitados y en general por las condiciones contractuales establecidas en los requerimientos técnicos, mediante los cuales el Contratista deberá garantizar buenas prácticas para el manejo ambiental. Adicionalmente es importante tener en cuenta las siguientes precisiones que aplican para todos los objetos contractuales de la Entidad: **Precisiones generales asociadas a la gestión ambiental:** La protección del medio ambiente ocupa un lugar trascendental en el ordenamiento jurídico colombiano, porque es una obligación del Estado y de todas las personas, y a la vez un derecho constitucional exigible por diversas vías judiciales. Por lo anterior, es un fin del Estado la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y por lo anterior, su contratación debe buscar entre otros, el cumplimiento de este fin (Art.3, L.80/93). La DIAN en el CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y DE ÉTICA CG-IC-0001 (Versión 6) adoptó la POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL, mediante la cual se comprometió a promover el ahorro de recursos naturales, optimizar insumos disponibles, controlar emisiones y generación de residuos, para prevenir y reducir impactos ambientales negativos, haciendo un uso racional de los recursos para contribuir al desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente. La DIAN busca promover la contratación sustentable, en donde no solamente se tendrá en cuenta el criterio económico o técnico para la compra de bienes, servicios o ejecución de obras, sino también el CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO y aquellos aspectos que mejoren el ambiente, con el fin de que su impacto ambiental y social sea menor. Igualmente, y con el fin de considerar el impacto en las comunidades, se buscará en tanto sea viable financiera y jurídicamente, la participación comunitaria en los proyectos que desarrolle la entidad. De acuerdo con lo anterior, los CONTRATISTAS de la DIAN sin excepción, deben cumplir la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y deben obtener y mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o pos contractuales. Para el efecto, los CONTRATISTAS deben prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de realizar AUDITORÍAS DE SEGUNDA PARTE, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales
Plan Estratégico De Seguridad Vial:	El contrato incluye o no actividades de transporte de bienes y/o personas, escoger unade las siguientes opciones: SI_____ NO_____X_____ ¿Cuales?_____ ***La Coordinación de Servicios Generales o quien haga sus veces****, mediante correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2021, informo que si_____, No __**X**_ era necesario exigir PESV.* El **Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011 Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones** (Ministerio de Transporte), establece que «*Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales a en el desarrollo*

de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores a no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente Ley», y el **Artículo 1, de la Resolución 1565 de 2014** (Ministerio de Transporte), define la expedición la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial, el cual estará a cargo de todo entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores.

Con lo anterior, la exigencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial dependerá de la cantidad de vehículos y de la cantidad de conductores que contrate o administre el Proponente para cumplir sus fines misionales. En otras palabras:

Cantidad de Vehículos que contrate o administre el proponente	Cantidad de conductores que contrate o administre el proponente	Exigencia de Plan Estratégico de Seguridad Vial
Menos de diez (10)	**Uno (01)**	**NO**
Menos de diez (10)	Dos (02) o más	SI
Diez (10) o más	Uno (01)	SI
Diez (10) o más	Dos (02) o más	SI

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que, **según lo enviado y manifestado por su despacho, no se definen actividades de transporte de bienes y/o personas de la entidad**, acorde al objeto de contrato **Mantenimiento preventivo y/o correctivo con inclusión de repuestos para los equipos fijos de RAYOS-X MARCA L-3 COMUNICATIONS tanto electrónico como mecánico, que tienen a cargo la Dirección Seccional de Aduanas de Cali,** no es necesario exigir el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

11. SUPERVISOR

Se recomienda que el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, sea ejercido por Lina María García Pabón – Analista II – que pertenece a la División de Control de Carga,porque no requiere conocimientos especializados.

11.1 **Obligaciones Especiales del Supervisor**.

El SUPERVISOR además de las responsabilidades y atribuciones establecidas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, MN-FI-013 MANUAL DE CONTRATOS, y Cartilla CT-FI-0109 supervisión e interventoría, tendrá las siguientes obligaciones:

1. Suscribir el acta de inicio junto con el contratista o la persona que éste autorice para ello.
2. Llevar la administración y actualización y custodia de la carpeta de supervisión.
3. Remitir de acuerdo con el procedimiento de los informes parciales o periódicos dentro de la ejecución del contrato.
4. Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato dentro del término previsto para tal fin y remitirlo a la División Administrativa y Financiera de la Seccional de Aduanas de Cali, junto con la carpeta de supervisión que contiene los documentos soporte de la ejecución del contrato.
5. Realizar el seguimiento a la matriz de riesgos contractuales, en la forma y periodicidad establecida en la misma.
6. Inspeccionar y verificar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados, como también el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos, los mantenimientos

preventivos o correctivos efectuados, así como los repuestos instalados y reemplazados.

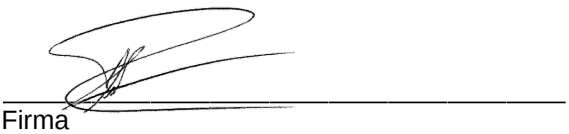
7. Realizar seguimiento, verificación y acompañamiento a los mantenimientos preventivos y/o correctivos e inclusión de repuestos.
8. Expedir los cumplidos de los mantenimientos preventivos, correctivos e inclusión de Repuestos dentro de los 3 días hábiles siguientes a la prestación del servicio por parte del contratista y enviarlos a la Subdirección de Gestión de Comercio Exterior, vía correo electrónico.
9. Informar al contratista y a la Subdirección de Gestión de Comercio Exterior en forma inmediata una vez detectados daños o anomalías en el funcionamiento de los equipos.
10. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los escáneres o los elementos que le sean entregados por la DIAN o por el contratista para uso exclusivo de los escáneres.
11. Supervisar la garantía legal de calidad de los bienes
12. Tramitar los permisos y logística necesaria para el ingreso del contratista a las instalaciones de la DIAN.
13. Velar porque el contratista cumpla con el manejo ambiental de disposición final de residuos y/o desechos, de acuerdo con la normatividad aplicable vigente.
14. Revisar el cumplimiento por parte del contratista de las normas de seguridad industrial, salubridad y sanitarias, el manejo y uso de los equipos del personal a su cargo.
15. Solicitar en caso de ser necesario al contratista las pruebas de calidad que estime convenientes para establecer, evaluar y verificar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos, antes de la suscripción del acta o recibo a satisfacción.

12. SOLICITUD

Conforme a la información descrita en los numerales anteriores, se solicita adelantar el Proceso de selección contractual, teniendo en cuenta que fueron remitidas todas las condiciones y exigencias de carácter técnico que permiten satisfacer la necesidad que actualmente posee el área de origen, por tanto, declaramos bajo nuestra responsabilidad que la información aquí consignada contiene la descripción detallada de todos elementos esenciales de carácter técnico que se pretende contratar.

Se firma en Santiago de Cali D.E., a los doce (12) días del mes de noviembre de 2021

Atentamente,



Firma
Nombre: **Ruth Elena Escobar Huaza**
Cargo: Jefe División de Control de Carga
Dirección Seccional de Aduanas de Cali
Jefe área de origen

Aprobó	**Ruth Elena Escobar Huaza**	Jefe División de Control de Carga
Revisó	Sandra Viviana Gamboa Díaz	Gestor IV – En comisión
Proyectó	Deisy Angulo Agudelo	Facilitador III – División de Control de Carga

Anexos:

1 Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas
2 Anexo del documento soporte de proveedor exclusivo.
3 Anexo Ficha Técnica del Equipo
4 Solicitud de oferta a la persona jurídica a contratar.
5 Oferta presentada por la persona jurídica a contratar
6 Conceptos de SSTT, Garantías, Seguridad Vía, y Ambiental

ANEXO 1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Este formato tiene como objeto la identificación de los peligros y aspectos ambientales a tener en cuenta durante la prestación del servicio solicitado. Sr. Usuario o solicitante del servicio: Por favor diligéncielo en su totalidad y con la mayor precisión.

I. DATOS GENERALES

- ✓ Descripción de Servicio: Mantenimiento preventivo y/o correctivo con inclusión de repuestos para los equipos fijos de RAYOS-X MARCA L-3 COMUNICATIONS tanto electrónico como mecánico, que tienen a cargo la Dirección Seccional de Aduanas de Cali
- ✓ Lugar de ejecución: Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, Terminal de Carga – Bodega 3-, División de Control de Carga, Dirección Seccional de Aduanas de Cali. Palmira, Valle del Cauca
- ✓ Persona que diligencia el formato y área: Ruth Elena Escobar Huaza - Jefe de División de Control de Carga.

II. FACTORES DE RIESGO

Marque con (X) el factor de riesgo presente en la labor a ejecutar

	ACTIVIDAD	SI	NO
¿La labor requiere o incluye?:	¿Energías peligrosas?	X	
	¿Espacios confinados?		X
	¿Excavaciones?		X
	¿Izaje de cargas?		X
	¿Trabajo en alturas?		X
	¿Trabajos en caliente?		X
	¿Manipulación, almacenamiento y tte de cilindros de gas?		X
	¿Productos químicos - sustancias peligrosas?	X	
	¿Mecánico (atrapamiento de manos)?	X	
	¿Tránsito (conducción de equipo liviano y mediano)?		X
	¿Transporte de personal?		X
	¿Transporte de carga o mercancías?		X
	¿Incendio y explosión?	X	
	¿Manejo de residuos sólidos?	X	
	¿Manejo de residuos oleosos?		X
	¿Manejo de hidrocarburos?		X

¿identificó algún otro riesgo que no se encuentre descrito en este formato?, por favor descríbalo:

No se identifica otro riesgo

I M P O R T A N T E: Si usted seleccionó **SI** en alguna de las anteriores preguntas, remitirse a los documentos indicados en la tabla siguiente (numeral III).

III. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS RIESGOS Y ASPECTOS ASOCIABLES AL SERVICIO A CONTRATAR

FACTORES DE RIESGO		* REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
Trabajos con Energías	Las de tipo eléctrica, neumática, hidráulica,	Tener Procedimiento de control de Energías Peligrosas (Etiqueta y Candado)
		Tarjetas y Candado de bloqueos color rojo.
		Elementos para bloqueos (Pinzas para multibloqueos, guayas, etc.)

Peligrosas:	mecánica y/o térmica	Personal competente.
		Para trabajos eléctricos certificación Conte y para ingenieros certificación Copia
Trabajos en Espacio Confinado:	aquel espacio lo suficientemente grande para que una persona pueda ingresar y laborar, que por configuración tiene zonas de entrada y salida limitadas y no está diseñado para la ocupación permanente por parte de trabajadores. Puede tener ventilación natural desfavorable, una atmósfera deficiente en oxígeno, inflamable o tóxica.	Formato de permiso para Trabajo en Espacios Confinado.
		Equipo de medición de gases con calibración vigente.
		Tener procedimiento de Trabajo en Espacios Confinados
		Equipo de ventilación y extracción / Suministro de aire
		Personal competente
		Protocolo o procedimiento plan de rescate
		Elementos requeridos para rescate.
Trabajos de Excavaciones:	Todo hueco, zanja, dique o perforación hecha por el hombre con una profundidad mayor de 30 centímetros del nivel normal del suelo.	Tener Procedimiento para Trabajos de Excavaciones.
		Elementos requeridos para entibados y protección de taludes
		Elementos requeridos para señalización y protección contra caídas.
		Elementos para ingreso y salida de la excavación.
		Protocolo o procedimiento plan de rescate
		Personal competente
Izaje de Cargas:	todo izaje donde se presente al menos una de las siguientes condiciones: a) La capacidad bruta a emplear del equipo de izaje es igual o mayor al 80%. b) El izaje se hace por encima de equipo o líneas de flujo presurizado. c) El izaje de carga se realiza con dos grúas o más. d) El contenido de la carga es de alto riesgo (químicos, líquidos, explosivos, etc.) e) El izaje de la carga se realiza cerca de líneas eléctricas aéreas de alto voltaje. f) El área de izaje es un área crítica por estar cerca a personas en Oficinas, talleres, bodega, etc. g) Todos los izajes de personas independientemente del equipo que se utilice.	Tener procedimiento de izaje de cargas
		Tener formato de plan de izaje
		Equipo de izaje de carga certificado
		Accesorios de izaje de cargas certificados (grilletes, eslingas, ganchos, estrobos,etc)
		Elementos de señalización y acordonamiento de áreas de trabajo
		Personal competente (Coordinador, operador, aparejador, otros)
		…
Trabajos en Alturas:	Actividad con la probabilidad de caída de un nivel superior o inferior mayor a 1.5 metros.	Personal con certificación vigente nivel Avanzado.
		Coordinador de trabajo en Alturas con certificación vigente.
		Formato de permiso de Trabajo en Alturas de acuerdo con norma vigente
		Tener Programa de protección contra caídas
		Equipo de prevención y protección contra caídas
		Protocolo o procedimiento plan de rescate en alturas
		Elementos requeridos para rescate.
Trabajos en Caliente:	Aquellas actividades generadoras de calor o chispas que se realizan dentro de un radio de 11 mts con presencia de: a) Material combustible sólido y líquido b) Líquidos inflamables c) Gases o vapores inflamables d) Materiales explosivos	Personal competente
		Formato de permiso de Trabajos en Caliente
		Tener Procedimiento para Trabajos en Caliente
		Equipo de medición de gases con calibración vigente.
		Equipo de protección contra incendios
Manipulación,		Tener Procedimiento para Uso y Transporte para cilindros de Gases Comprimidos
		Accesorios adecuados para el transporte de cilindros (Rack, Carretilla,
		Personal competente

almacenamiento y transporte de cilindros de gas:	labores habituales manipulen, almacenen y transporten cualquier tipo de cilindros de gas presurizados.	Reguladores certificados de acuerdo a los gases
		Atrapa llamas en reguladores y mezcladores en equipo de oxicorte
		Mangueras grafadas
		Segregación en el transporte y almacenamiento
Productos químicos -		MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
sustancias peligrosas:		…
Residuos sólidos:	todo el material y/o producto que tenga algún tipo de contaminación y que deba darse manejo especial	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
Residuos oleosos:	todo el material y/o producto que contenga aceite	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
Hidrocarburos:	todo el material y/o producto que sea combustible	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
*** REQUERIMIENTOS MINIMOS: Sr. Usuario ésta guía contiene información general sobre los factores de riesgo y algunos de los controles básicos aplicables, sin embargo, cualquier otro control de acuerdo con la naturaleza y el nivel de exposición deberán ser aplicados durante la prestación del servicio.**		

IV. RECOMENDACIONES

Sin importar el tipo de contrato, deberá exigirse que:

* El personal debe haber recibido Inducción Básica en Seguridad Industrial.
* Adicionalmente el personal deberá presentar las certificaciones requeridas de acuerdo a la normatividad interna y la legislación vigente
*

NOTA: De acuerdo a la magnitud y riesgo de la tarea a ejecutar, la empresa Contratista deberá presentar cualquier otro documento que la DIAN solicite.